

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintidós de Abril de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquin Joachin; Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que la Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Tercer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario, al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Solicitudes de Alcalde; a) Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; b) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS**, del diecisiete de Marzo de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora la Regidora Maritza del Carmen Cruz Cruz y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del diecisiete de marzo de dos mil veinte. -----

---- Hago Costar que durante la lectura del acta se incorporó además a la sesión, el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:**

----- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez informa: Inicia con la prorroga de la Ordena de Exención de Intereses y Multas de las Tasa e Impuesto, ya que estaba esperando que llegara el día de la lectura del acta para poder comentar lo siguiente: Si bien es cierto como concejo aprobamos la prórroga para dos meses, sin embargo no nos quieren aceptar en el Diario Oficial la prorroga de la ordenanza transitoria para su publicación, por ende no esta vigente, pero cede la palabra el Licenciado Zelaya para que explique mejor. El Sindico Joel Zelaya toma la palabra y dice: Como dijo ya el alcalde, tenemos el problema para poder publicar la Prórroga de la Ordenanza, porque en el diario Oficial manifiestan que ellos no están publicando nada mas que los decretos que vengan por parte del Ejecutivo y los Decretos que vengan por parte del Legislativo, entonces no están recibiendo otro material nacional, lo intentamos en varias ocasiones y la respuesta que nosotros obtenemos es que, van a avisar para cuando se pueda publicar; ellos argumenta que no están trabajando con toda su capacidad, que no tienen el materia para estar publicando toda la carga que ellos puedan tener, y seguimos en esa situación de que aprobamos, se emitió el acuerdo por parte de nosotros, insistimos antes de salir de vacaciones y luego lo hicimos al regresar, pero seguimos en ese estado. Agrega que no puede obviar el proceso de publicación en el Diario Oficial, eso legalmente no es posible; alguien podría decir que por qué no se publica en cualquier diario nacional, pero esas son medidas que deben ser aprobados por el Órgano Legislativo, para que algo así pueda suceder, de lo contrario no es el proceso que debe de seguirse, por lo tanto no podría estar vigente aunque lo publicáramos en todos los diarios de circulación nacional del país. El Alcalde Agrega, que si bien es cierto el Decreto está aprobado por nosotros no lo podemos aplicar, por lo que cree que evaluaremos cuando ya se pueda publicar, volver a dar otro plazo dando la prorroga para poder favorecer a la población, por lo que, hoy por hoy se tiene que pagar normal, no hay exoneración, aunque nosotros lo hemos hecho pero, ya o depende de nosotros como municipalidad sino que de otra instancia otra institución para que realmente se pueda aplicar. La Regidora Ana Gulnara Marroquín dice: Entonces la gente que no pague, cae en mora; el alcalde le responde: pero eso es normal, independientemente que estemos con el tema de la exoneración porque si al final no paga, viene y se terminó el plazo de la ordenanza siempre va a tener su mora; distinto fuera si dentro del periodo de la ordenanza transitoria, aunque callera en mora en esos meses venga y pegue, ahí si se le exonera, pero hoy por hoy tiene la población que pagar las tasas municipales. La Regidora Gulnara Marroquin pregunta; en relación al decreto que aprobó el señor presidente que dice que no se les cobrara y todo eso, en el caso de las municipalidades no aplica; el alcalde responde: el Decreto lo que decía era únicamente, con el pago de agua, luz, teléfono, pero con lo de las tasas e impuestos municipales ya no depende solo de nosotros de hecho el tema de los impuesto, sino que también de la Asamblea Legislativa y eso no está aprobado. Pregunta si hay preguntas en relación al tema de la ordenanza, porque todos debemos de mantener este dato, para continuar su informa y nadie responde, por lo que continúa informando el alcalde: Le Comunico que se han estado tomando algunas acciones o medidas que se han venido desarrollando en relación al

avance de la pandemia; quiero dejar sumamente claro que, no voy a tomar una decisión que venga a reñir con la Constitución, es decir que yo no voy a tomar una acción que se de carácter Inconstitucional, ni mucho menos algo que venga a dañar o a perjudicar todo lo que tenga que ver con las libertades que pueda tener cualquiera de los ciudadanos de nuestro municipio; digo esto porque ayer se rumoraba algo, ahora aparece una nota en un periódico en donde estoy incluido en una demanda un Habeas Corpus ante la Sala de lo Constitucional, estoy en la lista de esos municipios porque yo he puesto toque de queda; en los argumentos dice: "que he puesto toque de queda; que se han dado algunos cerco sanitario, etc. etc.". Nada de eso es cierto, de hecho no hay ni un tan solo acuerdo, ni un tan solo documento que me faculta a hacerlo o que yo me haya tomado alguna facultad administrativa a hacerlo; no se ha dado ninguna reunión con el Comisión de Protección Civil Municipal para que se diga o se pueda mencionar, que también hubo algún acuerdo o alguna decisión ahí en la comisión en que se haya aprobado como Comisión algo que vaya encaminado a esto. Yo estoy muy claro hasta donde llegan mis facultades y lo que no sé lo pregunto, porque no lo se todo y lo primero que hago es preguntarle a Joel, para que de igual manera él me asesore y si no lo sabemos acá tampoco, nos vamos a otras personas i instituciones otras instancias a preguntar, para conocer, si lo que se va a hacer esta dentro del marco legal; totalmente de acuerdo con lo que el fiscal de la república ha dicho, que se procese o que proceda con los se tenga que proceder con los que no estén cumpliendo la Constitución, y yo esto claro que como alcalde tengo mis funciones y atribuciones y no voy a hacer mas haya de lo que yo este facultado para realizar, pero ahí quizás Joel podrá profundizar mas en relación a este tema. El Síndico Joel Zelaya toma la palabra y dice: Quisiera comenzar mencionando el hecho de que en redes sociales estamos viendo de todo, políticamente estamos viendo movimiento de todas partes, se reconoce totalmente las libertades de las fracciones aquí reunidas, en el pensar que quieran realizarlo, pero mi trabajo no es ver como se están moviendo los medios, o ver cuáles son las medidas que pueda dar una u otra institución. Desde el momento en que se dijo que los doscientos sesenta y dos alcaldes estaban facultados para proceder, para actuar, que únicamente tenían que reunirse con la Comisión de Protección Civil e incluso se determino que por unanimidad podrían tomar un acuerdo el cual restringieran derechos fundamentales de las personas, desde ahí ya habían algunos vicios, porque venía dirigido de una institución un organismo o una persona que no tiene las facultades para otorgar facultades a otras personas y lo podemos verificar, y lo más simple de todo esto es lo que esta el Art. 204 de la Constitución donde dice que las Alcaldías somos autónomas en varios de los aspectos, mas grave es el hecho de querer restringir algunos derechos fundamentales, no importa la persona que seamos, no importa el cargo que ostentemos, y vamos a responder particularmente por cada una de las acciones que se tomen, cuando los reunimos a tratar temas como estos con el señor alcalde, lo primero que pensamos es en eso, tenemos o no tenemos las facultades y cuáles van a hacer las repercusiones si tomamos acciones; la Fiscalía nos puede procesar, cualquier persona se puede sentir ofendida e iniciar un proceso como el que se esta realizando; como les digo, aun lado las situaciones en mi caso situaciones

mediáticas, las presiones mediáticas que pudiesen surgir, no estoy para eso, no estamos nosotros como Concejo Municipal para ceder a esas situaciones; entonces definitivamente la forma de proceder o la forma como nosotros podríamos implantar algún tipo de regulaciones basadas dentro del Concejo o facultando al señor Alcalde para que tome ciertas atribuciones en cuanto a limitaciones de derecho, cosa obviamente no vamos a realizar; existe un Régimen de excepción decretado, existe un estado de emergencia decretado, y fue decretado por los organismos a quienes les compete, y nosotros no vamos a ir a sobrepasar esas situaciones, porque obviamente no tenemos las facultades para eso; no vamos a emitir un toque de queda porque no nos compete a nosotros; si existe o si fue decretado, no ha sido por el Concejo Municipal de Ayutuxtepeque; y quisiera entrar a que hay una nota periodista, yo no la había visto, solo tuve algunas conversaciones sobre el tema, en el diario si aparece que se inicio a Habeas Corpus; ¿que es lo que pasa o que es lo que procede a esto?; La Sala de lo Constitucional revisa la admisibilidad del Habeas, delega si es admisible y si es procedente lo retoma, delega a un Juez que verifique las situaciones que están sucediendo; el Juez verifica en el lugar en base a informes, en base a notas en base a pruebas, si realmente se está vulnerando o no un derecho constitucional; el Juez emite un informe a la Sala de lo Constitucional y esta resuelve en base al informe; obviamente si las Municipalidad, el Alcalde o el Concejo de Ayutuxtepeque se le ha iniciado a Habeas corpus, vendrá un Juez, atenderemos, mostraremos lo que hemos hecho en Ayutuxtepeque, y obviamente no existe un acuerdo, no existe una nota, no existe una Sesión de la Comisión de Protección Civil en el que se hayan limitados derechos y con eso será en lo que la sala se base para resolver. El Alcalde toma la palabra y dice: Yo quiero hacer hincapié, en que ni se me ha cruzado por la mente, crear un cerco sanitario, porque se que riñe porque no es mi facultad; si lo quieren venir a poder, yo no tengo ningún inconveniente, ya será cada quien, quien responderá ante eso; no he pensado en ningún momento poner un toque de queda; no he pensado en ningún momento tomar ningún tomar este tipo de acciones porque yo se que no es mi competencia, sin embargo si hay algunas cosas que se han dicho, pero también hemos dado alternativas de solución que ya se los voy a comentar. Pide la Palabra la Regidora Gulnara Marroquín y dice: Sobre el tema, yo también leí un poco sobre lo que estaba mencionando Joel y me preocupó porque ahí dice y Concejo, Alcalde y Concejo, entonces yo quiero que quede en el conocimiento de ustedes, que esa nota donde mandaban prácticamente a los Concejos Municipales a hacer lo que se estaba planteando, o que hicieran lo ellos quisieran, para justificar lo que se estaba haciendo, yo le hable a Joel y le dije que si se estaba pensando y así se lo dije, en poner un estado de sitio, quiero decirles de que no estamos de acuerdo, y si hay una comisión que va a trabajar sobre ese tema, yo me reservo porque yo les digo que no estamos de acuerdo en poner un estado de sitio, porque realmente cortarles las libertades a las personas creo que no vale a estas alturas, después de tantos años de conflicto venir a cortar lo que se ha ganado, creo que no es correcto; entonces Joel me decía que no se estaba pensando en eso, pero en todo caso si se llegara a pensar quiero que quede claro que nosotros como FMLN, no estamos de acuerdo en un estado de sitio; pero quiero decirles que me satisface el hecho

de que no tengamos eso, que realmente no soy abogada, pero los abogados cuando uno habla hasta risa les puede dar, pero algo conoce uno; El alcalde le responde que tenemos mas lógica nosotros que no somos abogados; Continúa la regidora diciendo que el tema de reñir con la constitución no es la lógica, pero sí debemos de cuidarnos en eso; hay que revisar lo que se esta diciendo porque a veces no es cierto lo que se dice, por ejemplo con el tema de los de la tercera, yo igual le decía a Joel que se debería de revisar porque no deberían de andar en la calle, y él me hacia las observaciones y lo que se estaba haciendo y yo le dije que es bueno que se le informe a la gente, porqué se está haciendo esto, que el tema es resguardar a los adultos mayores; algo contradictorio que se esta dando en nuestro país, es que los adultos mayores creo que los estamos cuidando bastante y son los que menos se han enfermado, que son los jóvenes los que se enferman más, pero deseo que quede eso en el acta, que nosotros como FMLN no estamos de acuerdo. El Alcalde dice: que de hecho él les puede garantizar, nunca lo he dicho en la forma en que lo voy a decir, que en ningún momento se me ha cruzado por la mente como le dije, nada de esto que se pueda rumorar o se pueda decir porque no considero que sea necesario llegar a estos niveles, para buscar solución a esta problemática, entonces nada que ver, no estamos en esa sintonía nosotros tampoco y en ningún momento pienso proponerlo, de hecho yo les comento que algunas de las cosas a mi me llaman la atención porque yo les decía el miércoles pasado, aquí Protección Civil se desconectó completamente de todos nosotros, hasta el día sábado por la noche recibí una llamada de Director Nacional de Protección Civil y yo fui muy claro y le dije mas de treinta días después, además yo se que y quien puede darme facultades , que y quien puede venirme a decir haga al cosa, estoy sumamente claro; se que hay que atender indicaciones, hay que atender recomendaciones, hay que leer, hay que ver, etc. etc. y las acciones que llegue a tomar administrativamente hablando, únicamente van a ser para salvaguardar la salud y por ende la vida de nuestro ciudadanos de Ayutuxtepeque. Pide la palabra el Regidor José Isidro Márquez Martínez y dice: Yo igual por el Mensaje que envió el alcalde me di cuenta de esa nota y me llamó la atención de donde venía la nota que dice "los concejales", y dije Ayutuxtepeque no debería estar ahí; me imagine que talvez lo incluyeron ahí por los puntos de sanitización que se han puesto, porque hay también agentes de la Policía Nacional Civil y por eso pensaron que ya teníamos Cordón Sanitario, es mas yo informe a las persona de nuestro partido esa situación y cuando me informaron responde que Ayutuxtepeque no debería estar en esa nota, pero quien lo maquino mal entendió eso. Yo estoy de acuerdo con lo que se esta haciendo, las medidas que se han tomado hasta este momento para que no haya un caso en Ayutuxtepeque; en todo el departamento hay, pero tenemos esa suerte de no tener caso acá, quiere decir que a pesar de todo lo que se ha hecho, tenemos esa suerte. El Alcalde tomo a bien que muchas de las personas de la alcaldía, realizaran todos los trabajos apoyando a las persona de la tercera edad, que son parte de la mayoría de nuestros ciudadano; esa era mi intervención. El alcalde dice: solo te contradigo en algo, yo no creo en la suerte y no es una cuestión de la suerte que no tengamos ningún caso, yo creo que es pare del trabajo que se esta realizando, no podemos ver ni hacer a una lado el esfuerzo que se viene haciendo

desde hace casi un mes y medio; como municipio, como municipalidad yo lo he venido informando y hemos tomado acciones, sino no tendría ningún sentido estar tomando acciones y evitar tener contagios a pasar de que todos los municipios a nuestro alrededor están con casos; entonces es parte del trabajo que estamos realizando como municipalidad; es parte de las acciones que se ha tomado, no es cuestión de suerte, como lo repito, no creo en la suerte. Creo en la bendición de dios. Creo que el trabajo da un fruto, da un resultado y la gente de una u otra manera a pesar que no toda la gente nos quiere atender las situaciones, pero están también ayudándonos. La población es sumamente importante, nosotros lo hemos notado, mucha gente de Ayutuxtepeque por ejemplo, no fueron los que salieron corriendo cuando dijeron vallan a CENADE a contaminarse, porque a eso salieron; te digo no fueron porque nosotros hemos andado casa por caso ayudándole a la gente para ubicarla si tiene o no tiene el beneficio, fijate que la gente no sabía, eso quiere decir que no tuvieron participación masiva tampoco, y la gente esperaba que nosotros les apoyáramos; eso nada mas quería aclarar. Pide la palabra la Regidora Ana Gulnara Marroquín y dice: Yo quizás felicitar a la población porque creo, no todos verdad pero creo, que todavía hay gente que no lo toma enserio, pero la mayoría a tomado las medidas que ha dado el Ministerio de Salud y las recomendación que da la OMS que son pertinentes; pedirle a la población a tomar las medidas; el carrito de oro, que hasta a mi me asustó por la sirena, pero sí hay que recordarle a la población para que respeten, y a los trabajadores de desechos sólidos hay que decirles, recordarles, porque ellos insisten en no utilizar las mascarillas; hay que decirles, porque esto lo que va a hacer, es contribuir a que el municipio se mantenga así, y ojalá que no nos valla a afectar. El Alcalde agrega: Quizás comentar además de lo que ya se esta hablando, sí tomé la decisión de cerrar la calle de acceso por el cementerio, porque normalmente esa calle no es tanto de acceso de ciudadanos de Ayutuxtepeque y se ha cerrado el acceso vehicular, no así peatonal, la gente puede salir a la colonia Ascensión; además los vecinos de la colonia Ascensión lo pidieron porque muchos carros se metían aunque no tenían que ver con la colonia, entonces hoy que rodeen y se vallan por otro municipio menos por Ayutuxtepeque. Dentro de las medidas que he solicitado, es que hay mucho carro que ocupan a Ayutuxtepeque de paso, entonces estamos coordinando que esos vehículos que van de paso, que mejor vallan a dar la vuelta y se vallan por otra calle y no pasen a ser nada a Ayutuxtepeque, porque si no tienen nada que hacer adentro del municipio, pues por favor que se vallan por otro lado. Otra de las medidas es la de las mascarías, ya que era una instrucción dada o un punto ya dado, nosotros igual lo tomamos, pero también estamos dando la mascaría la gente, cuando en algún momento determinado la gente no la tenga, porque si no de que sirve que yo le exija a la gente, si no le voy a dar una opción; me dicen que no hay en la farmacia, que están caras, que no tienen la plata para comprarlas, argumentos que son valederos, por lo que estamos apoyándoles con eso. Con lo de los Adultos Mayores, se ha pedido en la medida de lo posible que las personas que son mayores de los sesenta años, no anden circulando, es por el bienestar de ellos; hemos creado también un programa llamado ABUELITOS EXPRES, que lo que estamos dándole la solución, de hecho en eso andamos, nos llaman, vamos y

si es un trámite de carácter personal, llevamos al adulto mayor donde sea; es de un trámite que necesita que se le ayude de alguna compra, pues vamos, recogemos el dinero y hacemos esas vueltas; lo estamos tratando de divulgar de la mejor manera para que todos estén enterados de que estamos dando ese servicio a domicilio si lo queremos llamar de alguna forma, para poder apoyar a los adultos mayores; nadie más lo está haciendo; alguien me comentaba algo, y es que aquí no solo se trata de que voy y vengo, sino que aquí lo que se trata es que veamos, demos alternativas de solución a la problemática o situación que se está dando. Esas son algunas de las medidas que se han tomado. Estamos coordinando también con algunas directivas, ya que algunas tomaron la iniciativa de hacer limpieza dentro de sus comunidades; ya hemos contactado con la mayoría de ellas para poder apoyarlas con los insumos tanto de limpieza como con insumos de sanitización, con lo que se busca contrarrestar las posibilidades de que entre algún caso a Ayutuxtepeque. Como lo dije la semana pasada, que va a entrar uno, probablemente van entrar, solo Dios lo sabe, pero vamos a seguir luchando, aunque entre; vamos a seguir luchando para que esta situación sea en lo menos posible en nuestro municipio, y así seguiremos actuando y tomando las medidas que sean necesarios sin reñir con la Constitución y sin hacer cosas que no estamos como municipalidad facultados. Si ellos fueron a demandar al concejo Municipal o a quien sea, es poner esto, desde ahí ya lo puso mal porque desde ahí no sirve porque no hemos tomado ningún acuerdo como concejo para decir que por ahí iba en camino. En cuanto al gasto, el informe económico que puedo brindar en el área de compras de guantes y ese tipo de insumos del dieciséis de abril al veintidós de abril se ha gastado doscientos setenta y un dólares con veinte centavos (\$271.20); en el rubro de compra de mascarías hemos gastado un monto de un mil novecientos dólares con nueve centavos (\$1,900.09); en granos básicos hemos gastado cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares (\$4,452.00); en compras de bombas tipo mochila noventa dólares (\$90.00); en compra de sanitizantes anti bacteria trescientos noventa y tres dólares con catorce centavos (\$393.14), haciendo un total de gastos de nueve mil ochocientos seis dólares con cuarenta y tres centavos (\$9,806.43); llevamos un acumulado desde el dieciséis de marzo que iniciamos esta situación de cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y siete centavos (\$52,259.67). Cabe mencionar también que dentro de algunos decretos que se daban por la Asamblea Legislativa y que se tiene conocimiento fueron sancionados por la presidencia, está el uso del FODES para el pago de planillas; está el uso de FODES para el uso y funcionamiento de las municipalidades, nosotros ahorita estamos en espera primero, que nos den el FODES para poder procesar o proceder con los datos; las planillas andan rondando hasta por lo menos los sesenta y dos o sesenta y tres mil dólares y tenemos que tener claro algo, al momento que yo pueda sentarme con la parte técnica y ver la reasignación o redistribución del presupuesto, voy a saber que va a verse afectado o no afectado; porque solo imagínense cuanto significa la planilla, significan sesenta y tres mil dólares mensuales, entonces cualquiera puede traducirlos cuantos proyectos son ahí, casi es un proyecto, son de las cosas que tenemos que tener claro. El dos mil veinte lo iniciamos de una manera, no

sabemos como vamos a terminar; el dos mil veinte va atípico a cualquier situación que todos los que estamos aquí sentados hemos vivido y habrá que ver como salimos de esto; yo lo que si se, es que no vamos a abandonar a la población, con las necesidades que podemos tener, tampoco vamos a abandonar a los trabajadores con la responsabilidad que tenemos como administración para solventarlo, pero lo comento porque con esa autorización, ok se tomará, se pagará cuando nos den el FODES, porque todavía no han dado fecha de cuando nos van a pagar el FODES; entonces hay que esperar. Comento que las cosas realmente no se ven tan bonancibles si lo queremos escuchar de algunas cosas que vemos de aquí para adelante; no se en cuanto tiempo nos iremos a recuperar como país, como municipio, sin embargo en su momento veremos que acciones mas se irán tomando en cuanto a eso. Este sería mi informe para que tomen en cuenta todo lo relatado. -----

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: que ha recibido varias solicitudes para conocimiento del Concejo, por lo que es necesario tomar los siguientes acuerdos:

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado nota relacionando, que en atención a acta extraordinaria número cuatro de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte que contiene el acuerdo número catorce, en donde se nombra al señor **SERGIO SÁNCHEZ BELTRÁN**, con plaza de ornato y aseo, en el periodo del dos de Marzo al treinta de Abril de dos mil veinte, solicita dar caducidad del contrato antes mencionado a la fecha del dieciocho de abril de dos mil veinte, por incumplimiento de sus atribuciones; vista la anterior solicitud con las facultades que el Código Municipal le otorga, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Por los motivos antes relacionado, dese por caducado el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor **SERGIO SÁNCHEZ BELTRÁN**, a partir del dieciocho de abril del presente año.- **NOTIFIQUESE** .-----

----- a) **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 52/100 (US\$64,690.52) DOLARES;** El Proyecto consiste de una cancha de futbol con grama sintética cuyas dimensiones serán de 15.85 mt. X 26.65, rodeada de un pretil de bloque. Tendrá un cerco de malla ciclón en todo su perímetro, siendo esta cera de altura de 3.60 mt. En la parte de atrás de cada meta y en los costados de la cancha su altura será de 1.80 mt. En el contorno a la cancha tendrá un perímetro de cascajo de color roo de 0.60 mt. De ancho y luego le seguirá 115.92 mt.2 de acera de baldosa de concreto de colores al contorno de la estructura. Tendrá una puerta de acceso de 1.80 mt. x 1.60 mt. Contará con iluminación los cuales serán 6 reflectores LED de 120 Watts. Esta cancha deportiva tendrá un

sistema de drenaje francés el cual servirá para la evacuación de las aguas lluvias y así evitar empozamientos sobre la superficie de esta. En el costado occidente de la cancha tendrá un graderío de concreto, así como en el costado oriente habrá dos bancas de concreto para los jugadores. Se instalará un poste galvanizado de 4 pulgadas, el cual servirá para la cometa eléctrica para la cancha, en el cual se instalará un gabinete metálico que contendrá el control de la iluminación de este proyecto. Se realizará limpieza en toda el área intervenida. La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con Fondos 75% FODES; La Regidora Gulnara Marroquín pregunta si traen los mapas, y el Alcalde le responde que si, vienen en pequeño incorporados en la carpeta, no así los grandes porque no encontró donde imprimirlos por la situación de la pandemia. **Este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”, que tiene un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 52/100 (US\$64,690.52) DOLARES;** 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Licitación Pública. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Señora Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal Señora Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Señor Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta. - NOTIFIQUESE. -----

---- b) **COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA** cubriendo incapacidad, siendo las siguientes personas: Roberth Alexander Alvarenga Fuentes, David Enoc Cruz Zúniga, Oscar Ernesto Cornejo Criollo por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Roberth Alexander Alvarenga Fuentes, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 23 de Abril al 22 de Mayo 2020, al señor **ROBERTH ALEXANDER ALVARENGA FUENTES**, devengando un honorario de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares**, con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2020 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de

Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: Carlos Balmore Orellana Rivas; José Alfredo Escobar Cruz y Basilio Aragón Ortiz por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Carlos Balmore Orellana Rivas; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 02 de Mayo al 30 de Junio 2020, al señor CARLOS BALMORE ORELLANA RIVAS, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos de Enero a Diciembre 2020; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: Hugo Rene Ramos; Juan Carlos Membreño Alcántara y Manuel de Jesús Deodanes Sánchez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Hugo Rene Ramos; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 02 de Mayo al 31 de Agosto 2020, al señor HUGO RENE RAMOS, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos de Enero a Diciembre 2020; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar el otras tareas

que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo seis de Mayo de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas con cinco minutos del día veintidós de Abril del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORÒ:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.